

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Amo Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 459 de 1973, contra Resoluciones de la Dirección General de Sanidad de 20 de diciembre de 1972 y 28 de marzo de 1973, denegatorias del reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.067-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis García Viñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 437 de 1973, contra acuerdos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, del Ministerio de la Gobernación, de fechas 10 de abril de 1973 y 30 de enero de 1973, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.068-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Ana María Cobeta Aranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 331 de 1974, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 26 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.065-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 308 de 1974, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local estimatoria del recurso de alzada número 1.822, interpuesto por don Gonzalo Panizo Velasco, sobre multa clave RA 20.353, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.061-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 306 de 1974, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local que estimó el recurso de alzada número 1.609, interpuesto por don Alejandro Alonso Alonso, sobre multa clave RA número 1.613-72, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.060-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 304 de 1974, contra Resolución dictada por la Dirección General de Administración Local que estimó el recurso de alzada número 3.010, interpuesto por don Santiago Gómez Martín, sobre multa clave RA número 10.446/72, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.059-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 302 de 1974, contra Resolución dictada por la Dirección General de Administración Local estimando el recurso de alzada número 1.733, interpuesto por don Pablo Bravo, sobre infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.058-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Beatriz García López se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 273 de 1974, contra Resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de noviembre de 1973, desestimatoria del recurso extraordinario de revisión contra la de 20 de septiembre de 1971, relativa a los derechos pasivos de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.057-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pentapharm, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 255 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de noviembre de 1972, que concedió a don Agustín Sala Amat la inscripción de la marca número 560.734, «Retinate».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.056-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Papelera de Canarias, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 424 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 69.163, variantes D, E, F y G, por lámina para la formación de envases y embalajes, a don Antonio Rabadán Coso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.054-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Camarero de Pablos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 225 de 1974, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 12 de noviembre de 1971, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios y de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.052-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Esteve Solsona se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 827 de 1973, contra Resolución dictada por la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 30 de marzo de 1971, sobre calificación de la invalidez como de gran invalidez.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.051-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Carmen Vie Greppi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 461 de 1973, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 17 de julio de 1972, sobre adscripción a puesto de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.050-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido con el número 62 de 1973, a instancia de «Kühnel Nagel, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Palacios Morales, contra don Francisco José Ricarte Almarcha, en reclamación de 270.624 pesetas de principal, más 75.000 pesetas que sin perjuicio se calculan para costas, se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 26 de abril próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Vivienda de Levante, del piso quinto, izquierda, entrando por escalera, edificio situado en Elche, con frente a la calle a Reina Victoria, número 112 de policía, dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de la escalera común, provista de ascensor, mide ciento cuatro metros cuadrados, y linda: por el Sur, con calle Reina Victoria; por el Este, con Manuela Agulló Brotóns; por el Oeste,

con la otra vivienda del piso, y por el Norte, con Andrés Botella Candela. Le corresponde una cuota de participación de seis enteros veinticinco centésimas por ciento.» Inscrita al folio 139 del tomo 1.279 del archivo, libro 286 del Salvador, finca número 23.016, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

2.ª «Diecinueve aéreas seis centiáreas, equivalentes a dos tahúllas de tierra rasa en Elche, partido de Altabix, que linda: Norte, con finca de Antonia Alberola Agulló; Sur, con Rafael Tormo; Este, con camino de la Cueva del Grifo, y Oeste, con vertiente.» Inscrita al folio 50 del tomo 414 de Santa María, tomo 1.301 del archivo, finca número 24.163, inscripción primera. Valorada en 280.000 pesetas.

Total valoración, 880.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1974.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—2.555-C.

BARCELONA

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que bajo número 227/67 penden ante este Juzgado, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Granjot de Moragas contra doña Angeles Turón Calatayud, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de su avalúo y en dos lotes, de las siguientes fincas embargadas a la referida demandada:

«Primer lote.—Finca A, porción de terreno para edificar, en parte del cual se halla levantada una torre pequeña, compuesta de bajos y cubierta de tejado, sita en San Cugat del Vallés, en el pasaje conocido por «Manso Lluñell de la Encina», con frente al paseo de Cazadores, sin número, que ocupa, en junto, una extensión de 2.078 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 55.040 palmos 20 décimos, de los cuales 55 metros cuadrados los ocupa la edificación.»

Valorada, a efectos de la subasta, en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

«Segundo lote.— Finca B, casa sita en esta ciudad de Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar con frente a la calle Manigua, en la que tiene el número 26; mide, en junto, 147 metros cuadrados, de los que corresponden 132 metros a la casa cubierta de terrado, que consta de planta baja, con una sola nave para local de negocio, y tres pisos altos, con una vivienda en cada uno, midiendo la planta baja 132 metros cuadrados, y los tres pisos altos, 123 metros cuadrados cada uno, correspondiendo el resto de la superficie a patio.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones ochocientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera número 3, de esta ciudad, el día 17 de abril y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectiva del valor que sirva de tipo para la subasta sin cuyos requisitos no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto seguido del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda a la del mejor postor, que se reservará en depósito en cumplimiento, digo, en garantía del cumplimiento de la

obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que como se ha expresado, la subasta sale en dos lotes

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Barcelona a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Juan Rodríguez de la Rubia.—2.860-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402 de 1972, promovidos por doña María Montserrat Fernández López, contra la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, por don Manuel Marín Marín, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca siguiente:

«Urbana número seis.—Vivienda ático, puerta única, en la planta cuarta de la casa número 14 de la calle General Moscardó, de San Juan Despi; mide treinta y siete metros cuadrados, y consta de cocina-comedor, dos dormitorios y aseo. Linda: Este, con escalera y rellano comunes, donde tiene su entrada esta vivienda, y con don Francisco Espinosa; al Sur, con terrado común de la casa y con don Manuel N., solar número 5; al Norte, con patio de la vivienda número 1; debajo, piso segundo, primera, y por encima, tejado común de la casa.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 906 del archivo, libro 54 de San Juan Despi, folio III, finca número 3.104, inscripción primera.

Dicha finca fué valorada, según la escritura de constitución de la hipoteca, en la cantidad de 150.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, se ha señalado el día 26 de abril próximo y hora de las doce.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué el del 75 por 100 de la cantidad en que se valoró la meritada finca en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se suspenderá la aprobación del remate si el precio ofrecido por el mejor postor fuere inferior a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 6 de marzo de 1974.—El Juez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.552-C.

GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Carmen Sala Llana, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Angel Sala Llana, nacido en Cenero-Gijón, el día 12 de diciembre de 1901, hijo legítimo de don Manuel Sala y doña Josefa Llana, el cual se ausentó para América en el año 1920, donde residió hasta el año 1930, fecha en que se dejaron de recibir noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 31 de enero de 1974.—El Magistrado-Juez, Augusto Domínguez. El Secretario.—2.020-C. y 2.ª 20-3-1974

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Consuelo Rufo Garrido, representada por el Procurador señor Murga Rodríguez, contra los actuales propietarios don Mariano Civera Escudero y su esposa, doña Carmen Durán Alimestre, sobre efectividad de un crédito hipotecario. Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia mediante el presente que el día 18 de abril próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Número dos, piso primero, letra A, exterior, de la casa número cinco de la calle del Angel, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de ciento veinte metros doce decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño completo, servicio y dos terrazas. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces, piso letra E, y otro patio de luces; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, finca de Manuel Civera, y fondo, calle del Angel.

Le corresponde una cuota de cinco enteros treinta y cuatro centésimas por ciento en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 233, folio 4, finca 13.531, inscripción primera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 260.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—2.556-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina, que se tramitan en este Juzgado, antes número 31, con el número 404 de 1973, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Jacobo García-Nieto Fina, sobre secuestro y posesión interina de una finca, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de quince días, la siguiente finca hipotecada en los presentes autos:

«En Madrid, piso cuarto de la casa número tres de la calle de Santander y número veinticinco de la calle de Juan Vigón, situada en la planta cuarta del inmueble. Ocupa una superficie de trescientos setenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Sus linderos son: Por el frente u Oeste, por donde tiene su acceso o entrada, con vestíbulo principal, escalera y jardín interior de la finca sita en la calle de Juan Vigón, número veintitres; derecha, entrando, con el jardín exterior del inmueble que da a la calle de Juan Vigón; izquierda, jardín exterior y rampas de acceso al garaje de la finca sita en la calle de Santander, cinco; al fondo, con la calle de Santander. Consta de «hall», salón, biblioteca, comedor, con terraza, seis dormitorios principales, cuatro cuartos de baño, entrada de servicio, cocina, despensa, «office», cuarto de plancha, lavadero, dos dormitorios de servicio, aseo de servicio y terraza tendadero. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número cuatro de los construidos en la planta semisótano. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del inmueble de siete enteros treinta y cinco centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 990, folio 26, finca 39.297, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo próximo, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo fijado para la subasta es el de 2.700.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

2.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4.ª Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1974. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—647-1.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Concepción Pertusa Pastor, sobre secuestro, posesión interina y venta de las fincas que después se describirán, hipotecadas en garantía de un préstamo de 400.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de las siguientes descripciones de las fincas hipotecadas en Dolores-Orihuela, Callosa del Segura (Alicante):

1.ª Tierra con riego de las robas de Banimanco o Banimancoix, de una hectárea cincuenta y nueve áreas sesenta y siete centiáreas, equivalentes a trece tahúllas de tierra huerta, en término de Callosa de Segura, que linda: Norte, tierras de doña Josefa Pertusa Pastor y doña Josefa Salinas; Sur, las de don Francisco Maisés, vereda y brazal en medio; Este, más tierras de doña Josefa Pertusa Pastor, y Oeste, las de don José Pertusa Pastor.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 10 vuelto del tomo 932, libro 131 de Callosa de Segura; finca 10.271, inscripción segunda.

2.ª Tierra huerta, antes viña, situada en término de Orihuela, partido del Mudamiento, con riego de la acequia de este nombre, de cuatro tahúllas siete octavas, o sea, sesenta y seis áreas treinta centiáreas; que linda: Por Poniente, finca que se adjudicó a doña Dolores Pastor Aguilar; por Levante, finca de don José Pertusa Pastor; por Norte, azarbe de Abanilla; y por Sur, Estanislao Grau.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Orihuela, en el tomo 258 del archivo general, 195 del Ayuntamiento de Orihuela, folio 68, finca número 12.307 cuadruplicado, inscripción cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso 2.ª, y simultáneamente ante el de igual clase de Orihuela, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de quinientas mil (500.000) pesetas y para la segunda finca, la cantidad de doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, de las mencionadas cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 28 de febrero de 1974.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—646-1.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia decano de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, tramitados en este Juzgado a instancia de la mercantil «Innovación, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Polieter, S.A.», domiciliada en Pinto, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho deudor, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de tasación, ascendente a 28.733.212 pesetas.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

4.ª Los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta se describe así:

Parcela de terreno en término municipal de Pinto, con superficie de 7.208 metros cuadrados, con entrada desde la calle de Ronda a través de un paseo de servidumbres abierto en la finca matriz de 8 metros de anchura por 46 de longitud, en el kilómetro 17,500 de la carretera de Andalucía, detrás de la instalación de «Pienso Sander», en el polígono industrial Las Arenas de Pinto, con diferentes naves industriales edificadas de 5.100 metros cuadrados y una zona cubierta de apartamentos, transformador y depósitos. Valorada pericialmente en 28.733.212 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1974.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—641-3.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281 de 1973, que se siguen a instancia de doña Antonia González Ferrando contra don Benito Bergón Vivanco y su esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 125.000 pe-

setas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Local comercial número uno, situado en la planta baja de la casa número catorce provisional de la calle de Elfo de esta capital. Consta de una nave diáfana con aseo y servicios y ocupa una superficie de ochenta y ocho metros ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Elfo; por la derecha, entrando, con el local número cinco de la calle de Alcalde López Casero y patio mancomunado de estas dos fincas; por la izquierda, con portal de entrada o hueco de escalera, y por el fondo, con dicho patio y local número dos. Este local representa cinco enteros ochenta céntimos por ciento en el valor de la finca total y elementos comunes, participando de los gastos generales en esa misma proporción a excepción de los de portal y escalera.» Inscrita en el Registro de la propiedad número 8 al folio 110 del tomo 794 del archivo, libro 152 de Canillas, finca número 9.797, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 3 de mayo, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de marzo de 1974.—El Juez.—El Secretario.—2.567-C.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 293 de 1972, autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de la Compañía mercantil «José Permartín y Compañía, S. A.», contra don Arturo Miquel Sáez, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

3.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta. Y la certificación que obra en autos y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta

«Finca rústica, de noventa y una hanegadas, dos cuarterones y catorce brazas, igual a siete hectáreas sesenta áreas noventa y cuatro centiáreas de tierra secano, viña, algarrobo y en parte campo, en término de Montroy, partida de la Caña de Gabach, conocida también por la del Pla Filanar y Cañada del Pino; se halla cruzada en dirección Norte-Sur por un pequeño desagüe y otro barranco escorredor. Linda: Norte, con parcela adjudicada a Arturo Miquel Sáez, radicante en término de Turis, separada de ésta por la mojonera de ambos términos; Sur, y en sus extremos, con porciones segregadas y adjudicadas a Filiberta Sáez Pla y, al centro, con la adjudicada a Jesús Miquel Sáez; Este, camino de la Cañada del Pino, y Oeste, carretera de Turis a Llombay.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.118, libro 73 de Montroy, folio 73, finca 6.462, inscripción primera.

Tasada en un millón cuatrocientas sesenta mil (1.460.000) pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1974. El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario. 2.610-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal y encargado del Registro Civil de esta ciudad de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo de reconstitución, fuera de plazo legal, del acta de nacimiento de doña Antonia Córdoba Rodríguez, nacida en esta ciudad el día 24 de junio de 1903, hija de Tomás Córdoba Rodríguez y de Francisca Rodríguez Burgos, bajo el número 207/74, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he acordado notificar dicha incoación a la hija de la no inscrita Francisca Montes Córdoba, que se encuentra en el extranjero e ignorado paradero, con el fin de que pueda personarse o, sin constituirse en partes, hacer las alegaciones que a su derecho convinieren.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Ronda a 6 de marzo de 1974.—El Encargado del Registro Civil, José Luis Sánchez.—2.093-E.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 189/1972, que se tramita en este Juzgado por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra Agustín Cañas Sánchez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El señor Juez Comarcal don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido

con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y, de otra, como denunciante la Policía Municipal de esta villa, como perjudicados María Ercilla Sarmiento Gonçalves, Carlos Manuel de Brito Ivo de Carvalho, los hermanos Antonio, José y Francisco Vilches Olmo y Jerónimo Jiménez Pérez, y comb denunciado Agustín Cañas Sánchez, por imprudencia con resultado de daños en accidente de circula-

ción, en el que recayó proveído, señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Agustín Cañas Sánchez, declarando de oficio las costas, y reservando a las partes las acciones civiles que estimen oportuno entablar.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo.—Firmado, legible.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Agustín Cañas Sánchez, de veintiocho años de edad, soltero conductor, hijo de Rafael y de Cristobalina, natural de Jerez de la Frontera, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Puerto Real a 4 de marzo de 1974.—1.969-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de alcohol etílico de 96°.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Servicio de Farmacia, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3 S. V. 36/74-16.

Relación de artículos y precio límite

80.000 libras de alcohol etílico de 96°, al precio límite de 30 pesetas litro.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de noventa días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación, en el Int. Farmacéutico E. y Laboratorios de Calatayud, Córdoba o Valladolid.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez horas del día 17 de abril de 1974.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez treinta horas del día 17 de abril de 1974.

El importe de los anuncios será satis-

fecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Coronel Presidente accidental, Macario Cuéllar Pérez.—1.661-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Parque de Automovillismo número 1 por la que se anuncia subasta y en lotes individuales de treinta vehículos automóviles de diversos tipos.

Se anuncia la venta en pública subasta y en lotes individuales de treinta vehículos automóviles de diversos tipos (turismos «Mercedes», «Seat»; microbuses, ambulancias, Issocarros y «Land-Rover»). El acto tendrá lugar el día 23 de abril próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la Junta nombrada al efecto, en el local del Parque de Automovillismo número 1 de Marina, sito en la calle Marqués de Mondéjar, número 5, de esta capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el mencionado Parque, en el Ministerio de Marina, calle de Montalbán, número 2 (sala de visitas), y en la Jefatura del Servicio de Transportes, avenida de Pío XII, número 83.

Los vehículos a subastar podrán ser vistos y examinados todos los días laborables, entre nueve y trece horas, en el referido Parque.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Secretario de la Junta.—2.885-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta de una parcela de terreno en el paseo marítimo de Palma de Mallorca.

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 23 de abril de 1974, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Baleares, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una parcela de terreno situada en el paseo marítimo de Palma de Mallorca, de una extensión superficial de 12.048 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 277.104.000 pesetas. Palma de Mallorca, 6 de marzo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—1.674-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en el poblado de Fuentes de Oñoro.

Se saca a subasta pública para el día 8 de mayo de 1974, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Salamanca, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en el poblado de Fuentes de Oñoro (Salamanca) y su avenida de España, número 2, que consta de sótano, planta baja y principal, con una extensión superficial de solar de 315 metros cuadrados y construída de 559,32 metros cuadrados, y cuyo valor de tasación es el de tres millones ochenta y tres mil trescientos veintiocho (3.083.328) pesetas.

Salamanca, 7 de marzo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—1.709-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Segovia por la que se anuncia concurso para contratar las obras de «Instalación de telefonía exterior e intercomunicación en el edificio destinado a Residencia Sanitaria de la Seguridad Social».

Se convoca concurso para la contratación de las obras de «Instalación de telefonía exterior e intercomunicación en el edificio destinado a Residencia Sanitaria de la Seguridad Social» en Segovia.

El presupuesto de contrata asciende a tres millones setecientos cincuenta y dos mil pesetas y el plazo de ejecución se fija en seis meses.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del I. N. P. de dicha Delegación, plaza Reina Doña Juana, 1.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio, y antes de las trece horas del último día.

Segovia, 9 de marzo de 1974.—El Director provincial, J. A. de Torres Vargas-Zúñiga.—1.711-A.